

Informe 2017

Fecha de publicación Mayo 2019



FUNDACIÓN ALMENARA



ONG ACREDITADA

Fundación Almenara cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Fundación Almenara se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1999
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Número Beneficiarios:** 1.084
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Jóvenes
- Campo Actividad:	Educación, Sensibilización
- Área geográfica:	Perú
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Niños, Pueblos indígenas
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación

Resumen de Estadísticas - 2017

Gasto Total	92.663 €	Ingreso Total	128.031 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	94.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	4.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- **Presidente/a:** M^a Cristina Fernández-Bugallal Lorenzo
- **Director/a:** Ignacio Vivancos Fernández-Bugallal
- **Nº de socios colaboradores:** 42
- **Nº de voluntarios/as:** 2
- **Nº de empleados/as:** 0
- **Presupuesto anual:** 52.400 €

- Misión:

Contribuir a la erradicación de la pobreza. Para ello, busca promover la justicia y el cambio social facilitando el acceso de los más desfavorecidos a la educación, instrumento clave de desarrollo.

- Origen:

La Fundación Almenara fue creada en 1999 por la familia Vivancos con el fin de trabajar por la erradicación de la pobreza y la construcción de un mundo mejor desde el convencimiento de que la educación es la clave para acceder al desarrollo.

- Descripción de las actividades:

En el año 2017 la Fundación Almenara atendió a 484 beneficiarios directos y 600 indirectos a través de los siguientes proyectos en Perú y España:

1. PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PERÚ (82% del gasto total de 2017)

La Fundación Almenara trabaja en Piura (Perú) con la ONG CANAT (Centro de Apoyo a Niños y Adolescentes Trabajadores) en proyectos educativos con niños y jóvenes que no han concluido el ciclo escolar o que están en riesgo de abandonarlo y tienen como objetivo dar respuesta a la problemática de los niños y adolescentes trabajadores del mercado de Piura. Cuentan con tres programas; Manitos Jugando, que utiliza el juego como medio para la formación integral de los niños, implementando para ello las ludotecas como espacio de formación en valores; Manitos Trabajando, para mejorar el desempeño escolar, desarrollando habilidades artísticas y deportivas y Manitos Creciendo que atiende a adolescentes y jóvenes trabajadores, fortaleciendo sus capacidades y habilidades laborales y emprendedoras a través de una propuesta formativa alternativa a la educación formal, dando formación en cosmetología, industria del vestido y cocina. En 2017 se beneficiaron 444 personas de manera directa y 600 de forma indirecta.

2. PROYECTOS EN ESPAÑA (12% del gasto total de 2017)

- Proyecto de becas (10% del gasto): el objetivo es becar los tratamientos que precisan los niños con discapacidad favoreciendo así su desarrollo y posibilitando el alcance de su máximo potencial, a través de atención terapéutica, preventiva y socio-familiar. En 2017 se beneficiaron 10 niños. Este proyecto finalizó en 2018.

- Educación para el Desarrollo (2% del gasto): Almenara trabaja con el Instituto Arquitecto Pedro Gumiel (Madrid) que colabora con CANAT en diversas actividades tanto entre alumnos (a través de vídeos, etc.), como en actividades emprendedoras en las que los alumnos organizan mercadillos, rifas, etc. a favor de CANAT. En 2017 participaron 30 alumnos.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Red ONGD de Madrid

- Códigos Éticos:

- Firmantes del código de la CONGDE

- Premios, Certificaciones, etc:

- Reconocimiento a la labor de la Fundación Almenara otorgado por la Fundación Reina Sofía, 2017

- Empresa Auditora:

Valldaura & Asociados, S.L. (2015, 2016 y 2017)

- Dirección:

C/ María de Molina 1, 5º derecha. 28006 Madrid

- Teléfono:

91 182 54 78

- Dirección web:

www.fundacionalmenara.org

- E-Mail:

info@fundacionalmenara.org

- Número de Registro:

889SND

- **Registro:**

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- **Nif:**

G82843004

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de los Estatutos indica que el Patronato “es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación”. El artículo 10 establece que el propio Patronato decidirá el número de miembros que componen el órgano de gobierno y, el artículo 14, que “se designará por consenso entre los miembros del Patronato, un Presidente y un Vicepresidente. Asimismo, podrá elegir entre sus miembros o ajeno a ellos un Secretario. En uno y otro caso el Secretario tendrá voz y voto o sólo voz, respectivamente”.

En 2017 el Patronato estaba compuesto por 7 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe. El Secretario es patrono y tiene voz y voto.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 7

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- M^a Cristina Fernández-Bugallal Lorenzo - Presidenta
- Raimundo Bassols Jacas - Vicepresidente
- Antonio Vivancos Baños - Secretario
- María Desamparados Botella de Figueroa - Vocal
- Rafael Vivancos Fernández-Bugallal - Vocal
- Ignacio Vivancos Fernández-Bugallal - Vocal
- Blanca Vivancos Fernández-Bugallal - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 3

- Asistencia media: 100%

Artículo 20 de Estatutos: "El Patronato se reunirá al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación".

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron a todas las reuniones celebradas en 2017.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato es público. Entre ellos figuran licenciados en administración de empresas, derecho, psicología y biología.

En cuanto a cargos públicos, el Vicepresidente ejerció la carrera diplomática en distintos países. El Secretario es Consejero Delegado de Altair Asesores S.L, compañía que ha cedido a la organización el espacio donde se encuentra su sede.

Dos de los miembros del Patronato realizan, de manera voluntaria, labores de gestión y dirección en la Fundación Almenara.

Cinco de los siete miembros del Patronato tienen relación de parentesco: el Secretario es esposo de la Presidenta y ambos son padres de tres vocales.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 24 de Estatutos establece la gratuidad del cargo de los patronos. A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración económica ni de la organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4 (artículo 11 de Estatutos)
- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 4

El artículo 11 de los Estatutos establece que los patronos desempeñarán sus funciones durante 4 años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

En los últimos cinco años se han producido dos incorporaciones al órgano de gobierno y tres bajas. A fecha de elaboración de este informe, dos de los siete patronos son fundadores de la entidad.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una política de “Mecanismos para evitar conflictos de interés” aprobados en la reunión del Patronato el día 23 de abril de 2019.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Se entiende que el conflicto de interés se produce cuando un interés condiciona o afecta la conducta o decisiones de un miembro de la organización en perjuicio de los intereses de la propia organización.

Para evitar que pueda producirse un conflicto de interés, y dada la actual configuración del Patronato de la organización, compuesto mayoritariamente por familiares de primer grado, para que un miembro del Patronato de la Fundación Almenara pueda establecer una relación contractual y/o prestar servicios remunerados a la Fundación, el caso específico tendrá que ser aprobado por un Consejo Asesor Externo que garantice la protección de los intereses de la organización.

Cualquier miembro de la organización que tuviera conocimiento de dicho conflicto deberá ponerlo en conocimiento del Secretario de la organización, aportando las pruebas y argumentos oportunos.

En caso de conocerse un conflicto de interés una vez producido, será el patronato quien decida cómo proceder, por unanimidad, pudiendo llegarse a la expulsión de la persona afectada por dicho conflicto.

En caso de que la configuración del patronato cambie, se deberán revisar estos mecanismos para evitar el conflicto de intereses, de forma que sigan garantizando la protección de los intereses de la Fundación.

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 6. Fines

La Fundación Almenara tiene como finalidad principal impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo de los sectores sociales mas desfavorecidos, tanto en España como en países en vías de desarrollo, atendiendo a las realidades y necesidades de dichos sectores a través de la realización de proyectos que permitan la mejora de las condiciones humanas en general, y la ayuda al desarrollo integral de la infancia, juventud y mujer desprotegida.

Para ello, la Fundación Almenara se propone, principalmente:

- Promover y gestionar proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo y trabajando preferentemente con socios locales.
- Impulsar iniciativas que faciliten el acceso a la formación para el desarrollo a los sectores sociales más desfavorecidos en las zonas donde se actúe y siguiendo criterios de calidad, comprometidos con la transmisión de valores tales como la paz, la libertad y la solidaridad y la promoción y respeto de los derechos humanos.
- Defender y promover la participación social en los proyectos que la Fundación Almenara apoye y promueva.
- Promover la sensibilización respecto a los objetivos de la propia Fundación.
- Asistencia, promoción e integración social de colectivos necesitados de la sociedad española.

Realizar cualquier otra actividad encaminada al cumplimiento de los fines fundacional.

- Beneficiarios:

Durante el 2017, la organización atendió a un total de 1.084 beneficiarios: 484 beneficiarios directos, concretamente 444 en los proyectos de cooperación al desarrollo en Perú, 10 en España a través del programa de becas y 30 en las actividades de educación para el desarrollo y 600 beneficiarios indirectos.

En la reunión del Patronato del 23 de marzo de 2015, la Fundación modificó el artículo 6 de Estatutos para incluir en su misión la "asistencia, promoción e integración social de colectivos necesitados de la sociedad española."

La misión de la Fundación está bien definida ya que orienta sobre su campo de actividad (impulsar y promover iniciativas que contribuyan al desarrollo integral) así como al público al que se dirige (sectores sociales más desfavorecidos y necesitados tanto en países en vías de desarrollo como en España, en particular, a la infancia, juventud y a la mujer desprotegida).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. Por un lado, en Perú trabaja con el Centro de Apoyo al Niño y Adolescente Trabajador (CANAT) para la mejora de oportunidades educativas y laborales. Por otro lado, en España, lleva a cabo acciones de educación para el desarrollo y sensibilización.

En 2015 se puso en marcha un proyecto de becas a través del cual se financiaban parcialmente las sesiones de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional a niños menores de edad con discapacidad. Este proyecto finalizó en 2018.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan de Actuación 2019 que presenta al Protectorado y engloba todas las áreas de la organización.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 18 de Estatutos establece que es competencia del Patronato la aprobación del Plan Anual de Actuación. El Plan de Actuación 2019 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 20 de diciembre de 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La organización cuenta con una política de "Control y Seguimiento de la actividad y los beneficiarios" Para garantizar que la actividad se lleva a cabo conforme a lo marcado en los fines fundacionales y que los destinatarios finales de la actividad se benefician de ella, se establece que:

- El equipo ejecutivo deberá reportar mensualmente al secretario de la organización sobre la marcha de la actividad, para discutir detalles pormenorizados de la misma.
- El equipo ejecutivo de la organización deberá reportar sobre los avances de la actividad al menos dos veces al año a la junta de patronos y podrá solicitar asesoramiento en cualquier momento en caso de ser necesario. Ante cualquier duda sobre la idoneidad de una actividad la dirección deberá consultar al patronato, pudiendo para ello convocar una reunión presencial o vía email.
- El equipo ejecutivo de la organización deberá reportar al protectorado tantas veces como la ley lo indique y pedirá asesoramiento a este órgano tantas veces como lo crea conveniente.
- Desde el equipo ejecutivo se mantendrá contacto frecuente vía email y teléfono con las contrapartes de la actividad para asegurar una información actualizada sobre la marcha de los proyectos en los que la organización participa.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Almenara (memoria de actividades y página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación Almenara informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

En 2017 la organización contaba con 36 socios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 42.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web con los proyectos que desarrolla, los datos de contacto así como la información sobre la composición del Patronato.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades de 2017, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2017.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.

INGRESOS PÚBLICOS	2.017	2.016	2.015
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €

TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.017	2.016	2.015
- Cuotas de socios	84.491 €	53.859 €	34.009 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	43.420 €	18.400 €	63.108 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	120 €	2.872 €	1 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	128.031 €	75.131 €	97.118 €
TOTAL INGRESOS	128.031 €	75.131 €	97.118 €

- Cuotas de socios: el aumento de los ingresos en el periodo de estudio (2015-2017) se debe a que han pasado de 24 socios en 2015 a 42 en 2017.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales empresas que aportaron fondos en 2017 fueron Altair Asesores (30.000€), Tempe (6.520€) y Carmelitas (6.000€). La variación de los fondos recibidos de empresas en los 3 años se debe a que en 2015 recibieron una subvención de la Fundación Mapfre (21.310€) que no recibieron en años posteriores y Altair Asesores S.L. que aportó 10.000€ en 2016 y 30.000€ en 2017.

La entidad cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y en efectivo.

D Se respetará la privacidad de los donantes individuales.

El material de comunicación de la Fundación Almenara recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Almenara no podrá colaborar con empresas o entidades que:

- No respeten los derechos fundamentales ni la diversidad, discriminen por razón de sexo, etnia, religión e ideología.
- Atenten contra la salud pública y/o la vida de las personas.
- No respeten los derechos de los trabajadores y los convenios de la OIT.
- Incumplan la legislación vigente en su país de origen.
- Fomenten actitudes que vayan en contra de los valores que promueve la organización.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2017	2016	2015
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %	100,0 %	100,0 %

- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales** 0,0 % 0,0 % 0,0 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2017	Altair Asesores S.L	23,4 %
2016	Altair Asesores S.L	13,3 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- **Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales** 2,0 %
 - **Gastos Misión / Gastos Totales** 94,0 %
 - **Gastos Administración / Gastos Totales** 4,0 %

El desglose del gasto de misión por áreas de actuación de la Fundación Almenara en 2017 fue:

- Proyectos de cooperación al desarrollo en Perú: 82%
- Proyectos en España: becas y educación para el desarrollo: 12%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

Fundación Almenara cuenta con una política de aprobación de gastos que se aprobó en la reunión del Patronato el día 15 de octubre de 2009 y actualizada en abril de 2019 y una política de selección de proveedores aprobada en el reunión del 23 de abril de 2019.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El presupuesto 2018, incluido en el Plan de Actuación, fue aprobado por el Patronato en la reunión del 14 de diciembre de 2017. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 2 de julio de 2018.

La disminución del presupuesto de gastos de 2018 (38.100€) y 2019 (52.400€) con respecto al gasto de 2017 (92.663€) se debe a la previsión de la disminución de los fondos a recibir.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- **Ingresos Totales Reales** 128.031 €
 - **Ingresos Totales Presupuestados** 73.182 €
 - **Desviación de Ingresos** 54.849 €

- Gastos Totales Reales	92.663 €
- Gastos Totales Presupuestados	71.637 €
- Desviación de Gastos	21.026 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2017, los recursos disponibles(79.189€) representaban un 85,5% del gasto real realizado en 2017 (92.663€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2017 el ratio de deuda total (1.383€) entre fondos propios (79.662€) de la Fundación era de 1,7% por lo que la organización se encontraba en una situación de bajo endeudamiento. La deuda era a corto plazo y correspondía íntegramente a deuda con acreedores y proveedores.

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2017 la organización tenía un disponible (79.189€) que representaba 57,3 veces la deuda a corto plazo (1.383€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por inversiones financieras a corto plazo (30.000€) y tesorería (49.189€).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 32,1% en 2017, -12,8% en 2016 y 7,4% en 2015. Las pérdidas en 2016 se deben a que no recibieron varias subvenciones que habían previsto pero sí ejecutaron los proyectos. Y en 2017 el Patronato decidió reducir los gastos de estructura por lo que a partir de este ejercicio la Fundación Almenara no cuenta con empleados, lo que generó el excedente en dicho año.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2017 las inversiones financieras de la Fundación (30.000€) representaban el 37% del activo total (81.045€). Correspondían íntegramente a inversiones financieras a corto plazo, concretamente depósitos.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Para llevar a cabo el seguimiento de fondos dirigidos, la organización cuenta con un fichero en el que se recogen los datos de los donantes privados, el tipo de aportación que hacen, la fecha de la donación, la periodicidad de la misma (en el caso de los socios donantes) y si ésta es dirigida o no.

En cuanto al seguimiento interno de los fondos dirigidos, el importe se transfiere a la cuenta concreta del proyecto al que va dirigido.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago	28/03/2019	12 meses
Certificado de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma	11/03/2019	
Instancia de presentación de cuentas 2017	26/07/2018	
Certificado de depósito de cuentas 2016	08/05/2018	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2016 y 2017 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 30 de Estatutos establece que el Patronato tendrá que aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2017 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 2 de julio de 2018 y las de 2016 en la del 23 de julio de 2017.

- **Empresa Auditora:** Valldaura & Asociados, S.L. (2015, 2016 y 2017)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Almenara promueve la participación de personas voluntarias. En 2017 contó con 2 voluntarios, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

Además, dos miembros del Patronato realizan, de manera voluntaria, labores de gestión y dirección en Fundación Almenara.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

A fecha de elaboración de este informe la Fundación Almenara no cuenta con empleados por lo que son los voluntarios los que realizan todas las actividades de la organización tales como el seguimiento de proyectos, gestiones administrativas, mantenimiento de la web, etc.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La organización cuenta con un documento donde se detalla el proceso de incorporación y de formación que se ofrece a los voluntarios distinguiéndose entre: formación interna (aspectos organizativos y técnicos de la entidad) y formación externa que se proporciona a petición de la persona.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación Almenara cuenta con un seguro que cubre accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 2

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0 €	A. PATRIMONIO NETO	79.662 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	79.662 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	0 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	81.045 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	1.968 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	-112 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.382 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	30.000 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.189 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	1.382 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	81.045 €	TOTAL PASIVO	81.045 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	127.911 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	19 €
Aprovisionamientos	-84.419 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	0 €
Otros gastos de explotación	-8.244 €
Amortización del inmovilizado	0 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	101 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	35.368 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	35.368 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	35.368 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	98,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	98,3 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	1,7 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	1,7 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	1,7 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	57,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	57,3
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	37,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	37,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	27,6 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	85,5 %

Fundación Almenara ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.